



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 220-2018-MDP

Paiján, 08 de Junio del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El expediente administrativo N° 774-2018-GM, con requerimiento N°008-2018-GM/MDP, emitido por el Gerente Municipal donde solicita viáticos para la ciudad de Lima por dos días y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, Requerimiento N° 008-2018-GM/MDP de fecha 07 de junio del 2018, emitido por el Gerente Municipal Ing. Jorge Eduardo Zarate Chávez quien solicita anticipo de viáticos a la ciudad de Lima para los días 14 y 15 de junio del presente año, a fin de reunirse con la arquitecta Luciana Quijandrica, para tratar lo relacionado al levantamiento observaciones de los proyectos de losa y calles del sector Miraflores y del AA. HH los Cedros, ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que mediante Informe N° 235- 2018-OPP/MDP, de fecha 07 de junio del 2018, emitido por el responsable de la oficina de Planeamiento y Presupuesto, Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal por el monto de S/520.00 (Quinientos Veinte con 00/100 Soles) para los viáticos a la Ciudad de Lima por dos días, a favor del Gerente Municipal y que dicha suma de dinero debe ser afectada con la Fuente RDR, Rubro 09 RDR. Clasificador 2.3.2 1.2 1 y 2.3.2 1.2 2;

Que estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Anticipo de viáticos por la suma de S/. 520.00 (Quinientos Veinte con 00/100 Soles) a favor del Ing. JORGE EDUARDO ZARATE CHAVEZ, GERENTE MUNICIPAL de la MDP, para cubrir los gastos de comisión de servicio (viáticos y transporte) de Trujillo-Lima y viceversa, por los días 14 y 15 de junio del presente año, tal como se expone en los considerandos precedentes; debiendo sustentar los gastos debidamente documentada así como informar respecto a las actividad realizada dentro de los 08 días hábiles de realizadas las gestiones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AFECTESE a la: Fuente de Financiamiento RDR, Rubro 09 RDR, Clasificador 2.3.2 1.2 1 y 2.3.2 1.2 2.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Unidad de Tesorería, Unidad Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN
Abog. Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE - MDP

PAIJÁN EL DORAÑO DEL VALLE CHICAMA